

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 27 de septiembre de 2018 se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sr@s Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D<sup>a</sup>. Itziar Almarza Nantes.

Sr@s Concejales asistentes:

D. Mauro Gogorcena Aoiz.

D<sup>a</sup>. Begoña Gogorcena Marín.

D. Ignacio Juan Ustárroz Córdoba.

D. Luis Guindano Ochoa.

D. Félix Ollo Braco.

D<sup>a</sup>. Anabel López Machín

D. Andrés Nicuesa Goyeneche.

D<sup>a</sup>. Ana Beorlegui Usoz.

Entrando en el orden del día se tratan los temas siguientes:

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26/07/2018.

La propuesta se somete a votación y es aprobada por todos los presentes, salvo por Ana Beorlegui Usoz puesto que todavía no ha tomado posesión del cargo de Concejala.

## **2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

-Resolución 63/2018, concediendo licencia obras promovidas por José Javier Aldave Báñez para la rehabilitación de vivienda situada en C/ Mayor 9 (pol. 4, par. 268) de Lumbier, según proyecto redactado por Jesús M<sup>a</sup> Irigoyen Redín visado con fecha 5 de marzo de 2018.

Andrés Nicuesa informa que la vivienda no está situada en la C/ Mayor sino en la Plaza Mayor.

-Resolución 64/2018, adjudicando a IVAN LAKIDAÍN TORRES la realización del PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES DE LUMBIER a presentar a la convocatoria del Gobierno de Navarra en la cantidad de 3.161,21 euros, más IVA.

Andrés Nicuesa pregunta si la adjudicación se ha hecho directamente, a lo que la Alcaldesa le responde que sí porque los contratos de asistencia cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros se pueden adjudicar directamente.

-Resolución 65/2018, completando el contenido de la Resolución de Alcaldía de Lumbier nº 80/2017, de fecha de 07/09/2017, realizando aclaraciones.

Félix Olo dice que no entiende nada. La Alcaldesa le explica que el Secretario asignado para la revisión de los proyectos que designa CEDERNA dice que debe ser así la resolución de adjudicación.

Andrés Nicuesa dice que él pensaba que la fase número 1 era el tejado, que la fase número 2 era la adecuación de la planta baja y que la fase número 3 era la segunda planta (que parece que no se va a hacer). Pregunta cuál es la fase número 2, a lo que la Alcaldesa le contesta que para esta subvención es la fase número 1 pero para Industria será la número 3.

Andrés Nicuesa pregunta si es una única subvención y si es en dos años, a lo que la Alcaldesa le responde que sí, como todas las subvenciones del PDR.

Mauro Gogorcena señala que con CEDERNA ha habido muchos problemas con las subvenciones que se han auditado y después se han ido para atrás.

-Resolución 66/2018, adjudicando a DOÑA AMAYA AYERRA IBAÑEZ la realización del PROYECTO DE CUBRICIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LUMBIER en la cantidad de 14.000 euros, más IVA.

Félix Ollo pregunta en qué consiste el proyecto y señala que no les gusta enterarse de asuntos importantes por Resolución de Alcaldía. Continúa diciendo que lo lógico es que la Alcaldesa haga reuniones con la oposición. Concluye diciendo que cree que han mostrado la suficiente intención de participar en reuniones y que deben informarles antes de los asuntos que son importantes para el pueblo.

Andrés Nicuesa manifiesta que piensa lo mismo que Félix Ollo.

Félix Ollo señala que lo que creen conveniente es que se hagan reuniones para enterarse de ciertos asuntos antes que el resto de personas, a lo que la Alcaldesa dice que se da por enterada.

-Resolución 67/2018, habilitando a Doña Mainer Ureta Aizcorbe, secretaria de la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcároz, Jaurrieta y Oronz, para desempeñar accidentalmente el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Lumbier, con efectos del día 13 de agosto de 2018 y hasta el día 17 de agosto de 2018.

-Resolución 68/2018, aprobando los PLIEGOS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS de RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE COLEGIO PÚBLICO "SAN JUAN" DE LUMBIER".

Andrés Nicuesa considera que respecto a este asunto se debería haber contado con ellos como se ha hecho en otras ocasiones.

-Resolución 69/2018, adjudicando a SERTECQ FACILITIES S.L. la ejecución de la obra de reforma de la sala de calderas según presupuesto N°18-083 emitido en fecha 22 de Agosto de 2018 que acompaña al presente contrato por un importe de 39.759,57 € IVA no incluido.

Andrés Nicuesa señala que la cantidad que aparece en la Resolución es de 39.759,57 euros más IVA pero que en la modificación presupuestaria aparece otra cantidad superior, a lo que la Alcaldesa le contesta que en la modificación presupuestaria a la obra se ha sumado la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

-Resolución 70/2018, concediendo licencia obras promovidas por Parroquia Snata María de la Asunción situada en plaza los Fueros, nº 1 (pol. 4, par. 128) de Lumbier.

Andrés Nicuesa pregunta por qué no se contempla el ICIO, a lo que la Alcaldesa le responde que no se contempla el ICIO porque la Iglesia está exenta de pagarlo.

-Resolución 71/2018, concediendo licencia obras promovidas por Octavio Orzanco Latasa para la rehabilitación de vivienda situada en plaza del Claustro, nº 8 1º B (pol. 6, par. 642) de Lumbier.

-Resolución 72/2018, concediendo licencia obras promovidas por LUIS DAVID GUEDES LOPES para la rehabilitación de vivienda situada en C/ El Pilar, 9, 3º C (pol. 6, par. 33-1-7) de Lumbier.

-Resolución 73/2018, conceder la licencia obras promovidas por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE EL PILAR, Nº 6 para la instalación de ascensor en edificio de viviendas situado en C/ El Pilar, 6 (pol. 4, par. 226) de Lumbier.

-Resolución 74/2018, Concediendo licencia de obras promovida por Cándido Saez León para derribar el edificio situado en C/ San Juan, 13 (pol. 4, par. 74) de Lumbier, según proyecto redactado por Jesús Mª Irigoyen Redín, visado el 06/06/2018.

-Resolución 75/2018, por la que: 1.- El Ayuntamiento de Lumbier acata plenamente el cumplimiento de la Ley 39/1981, de 28 de octubre. 2.- El Ayuntamiento de Lumbier como garante del orden público en materia de su competencia, manifiesta su decisión de cumplir la legalidad en temas de orden público en los actos que organiza y autoriza. 3.- En consecuencia con lo anterior declina toda responsabilidad en relación con actos o actividades que no han sido organizadas y/o autorizadas por esta corporación que presido.

-Resolución 76/2018, aprobando el citado CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL "PISTA MULTIDEPORTE" y proceder a su firma.

La Alcadesa comunica que el Consejo Superior de Deportes presentó un modelo de Convenio, que ella lo firmó y que dicho Consejo dijo que lo remitirán al Ayuntamiento cuando lo vea la abogacía del Estado.

-Resolución 77/2018, concediendo licencia de obras promovida por NEDGIA NAVARRA, S.A. con fecha de 9 de agosto de 2018 solicitud de licencia de obras para ACOMETIDA GAS AL COLEGIO PÚBLICO de Lumbier situado en calle Extramuros, nº 7 de Lumbier.

La Alcadesa informa que se rompió la caldera que era de gasóil y que ahora se va a poner de gas.

-Resolución 78/2018, adjudicando la obra de RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE COLEGIO PÚBLICO DE LUMBIER a la empresa

CONSTRUCCIONES J. BERAZA II S. COOP., C.I.F. F31977275 y domicilio en calle Lardín, nº 1 bajo.-31440, en la cantidad de 69.165,20 euros, más I.V.A.

Andrés Nicuesa señala que la diferencia entre las ofertas presentadas es de 1.000 euros y que es mosqueante, a lo que la Alcaldesa le contesta que se invitaron a cinco empresas y que sólo mostraron interés dos de ellas.

Félix Ollo señala que si les hubiera reunido no estarían hablando ahora de esto.

-Resolución 79/2018, adjudicando el trabajo de redacción del PROYECTO Y POSTERIOR DIRECCION DE OBRA PARA RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A LA PLAZA DEL ABRIGO EN LUMBIER (NAVARRA) a SERTECNA, S.A. en la cantidad de 3.025 euros IVA incluido.

-Resolución 80/2018, 1º.- Adjudicando la obra de SUSTITUCIÓN VALLA CENTRO INFANTIL 0-3 AÑOS a la empresa RIVISA y domicilio en polígono industrial Noain-Esquiros, calle G nº 64.-31191, en la cantidad de 7.156,48 euros, I.V.A. incluido. 2º.- Aprobando el gasto consiguiente, el cual irá a cargo de la partida presupuestaria de los Presupuestos del Ayuntamiento de Lumbier para el ejercicio 2018 denominada "Sustitución valla 0-3 años y nº 1 3231 6220002 dotada de 7.156,48 €, y declarar la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO.

-Resolución 81/2018, concediendo licencia de obras para la instalación de caseta por NASERTIC.

La Alcaldesa señala que la dirección que aparece en la Resolución es errónea y que se procederá a modificarla.

### **3.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER DE DOÑA ANA BEORLEGUI USOZ POR EH BILDU.**

La Alcaldesa informa que se ha remitido por la Junta Electoral Central la credencial de la Concejala Doña Ana Beorlegui Usoz y que la Concejala electa ha presentado en Secretaría Municipal la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, conforme se establece en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación la Alcaldesa le formula la siguiente pregunta a doña Ana Beorlegui Usoz: *"Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Lumbier con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"*.

Ana Beorlegui contesta a la pregunta de la siguiente manera: *"Prometo por imperativo legal"*.

Seguidamente la Alcaldesa manifiesta que cumplidos los trámites legales establecidos doña Ana Beorlegui Usoz ha tomado posesión de su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Lumbier.

A continuación la Alcaldesa da la bienvenida a doña Ana Beorlegui Usoz y le dice que procurará ser más informativa y más comunicativa que estos dos meses.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 5/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

La Alcaldesa señala que hay un error en la cantidad relativa a Reforma de la sala de calderas del colegio público y que la cantidad correcta es la de 52.889,08 euros.

Félix Olló comenta que hay un crédito extraordinario de acondicionamiento de caminos ganaderos y pregunta si no tendría que ser suplemento de crédito en vez de crédito extraordinario, a lo que Mauro le contesta que el acondicionamiento es una partida nueva.

Andrés Nicuesa dice que ellos tienen contradicciones, puesto que están de acuerdo con algunas modificaciones pero no están de acuerdo con otras. Continúa diciendo que como se incluyen todas las modificaciones en una misma, ello les obliga a votar en contra.

Andrés Nicuesa continúa diciendo que se han hecho muchas modificaciones presupuestarias y cree que hay falta de previsión a la hora de hacer los presupuestos. Señala que hay cosas que se rompen y que hay que arreglarlas pero que lo de la secretaria ya se sabía. Continúa diciendo que en la adecuación del vivero va a haber desviación y que en esa parte no se va a cobrar la subvención y considera que ello es un fallo de la persona que redactó el proyecto.

Andrés Nicuesa añade que en el acondicionamiento de los caminos hay que ser más previsores y señala que en cuanto a la Pista multideporte están de acuerdo.

Félix Ollo pregunta si se ha cobrado de Acciona.

Andrés Nicuesa pregunta si todo lo que se obtiene de Acciona está afecto para cubrir el crédito de Acciona.

Anabel López señala que Acciona dijo que iban a pagar en junio, a lo que la Alcaldesa dice que sí que dijeron que iban a pagar en junio pero que todavía no han pagado.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:  
Votos a favor: 5 (La Alcaldesa, Mauro Gogorcena, Begoña Gogorcena, Ignacio Ustárrroz y Luis Guindano).  
Votos en contra: 2 (Andrés Nicuesa y Ana Beorlegui).  
Abstenciones: 2 (Félix Ollo y Anabel López).

En consecuencia, se decide: aprobar inicialmente el Expediente nº 5/2018 de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

## **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER Y LOS EMPRENDEDORES UBICADOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.**

La Alcaldesa les comenta que es conveniente añadir al texto del Reglamento lo siguiente: *"Los arrendatarios no podrán haber ejercido, por cuenta propia, en los últimos 10 años la misma o similar actividad. Para su comprobación, los solicitantes deberán aportar certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social"*.

Andrés Nicuesa señala que van a seguir votando en contra. Continúa diciendo que, tal y como dijeron anteriormente, para ellos no es un vivero de empresas. Sigue diciendo que entiende que el objetivo es alquilar oficinas y se va a conseguir y que no tiene nada en contra de las personas que se van a beneficiar de esas oficinas. Concluye diciendo que igual se podía haber hecho con otros objetivos.

La Alcaldesa le contesta que todo es mejorable.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:  
Votos a favor: 7 (La Alcaldesa, Mauro Gogorcena, Begoña Gogorcena, Ignacio Ustárrroz, Luis Guindano, Félix Ollo y Anabel López).  
Votos en contra: 2 (Andrés Nicuesa y Ana Beorlegui).  
Abstenciones: 0.

## **6.- ESCRITOS A PARTICULARES.**

-Pedro Recalde García expone, en representación de Copropietarios de los garajes de la Plaza las Eras, que en la Plaza las Eras hay una rejilla que sirve de respiradero para los garajes subterráneos. Que cuando hay tormentas, todo el agua de la plaza entra por el respiradero produciendo en varias ocasiones inundaciones en las plazas de garaje y trasteros más cercanos. Y por todo ello solicita que el Ayuntamiento tome las medidas que crea oportunas para evitar la entrada de agua por la rejilla de aireación.

La Alcaldesa señala que han mirado y en vez de hacer actuación en la Plaza tiene mejor solución actuar en el sumidero de pluviales del garaje, aumentando la sección del tubo y rebajando la entrada del sumidero.

-Juan Pablo Beorlegui Primo expone que teniendo conocimiento de una avería de agua tanto el Ayuntamiento como los operarios municipales en la entrada de la casa situada en C/ la Foz nº 1 de Lumbier, desde primeros del año 2018, no se ha actuado aún. Solicita pronta reparación de dicha avería, también para evitar problemas ocultos subterráneos de dicha avería.

La Alcaldesa informa que este tema ya se ha solucionado.

-José Mari Olo Aristu, en relación a la solicitud de desafectación de 2.000 metros cuadrados en paraje Saso de Miranda parcela nº 702 del polígono nº 5 a nombre de Goitxertoki S.L., solicita la cesión de estos 2.000 metros cuadrados a nombre de José Mari Olo por el bien del comunal y la gestión de todas las parcelas utilizadas estén al mismo titular para evitar problemas administrativos, considerando que es más adecuado ya que las anteriores desafectaciones están a nombre de la persona física (José Mari Olo).

-M<sup>a</sup> Pilar López Beorlegui expone que el camino de acceso a las huertas y campos junto al río en San Gregorio no se ha arreglado en la obra general de arreglo de Selvaondua, quedando unos doscientos metros muy deteriorados desde las riadas de la primavera pasada. Solicita que se considere esta situación y o bien puedan arreglarlo directamente o bien traer un camión de material "todo uno" y lo arreglarían ellos.

La Alcaldesa señala que este camino lo han incluido en las riadas.



## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Andrés Nicuesa:

-En relación con el tema de los troncos del Puente Salazar, pregunta si se ha hecho alguna gestión con la CHE.

La Alcaldesa le responde que la CHE les dijo que el Ayuntamiento quitara los troncos pero el Ayuntamiento no los va a quitar. Continúa diciendo que el Ayuntamiento sugirió que se limpiase la maleza para que luzcan bien los puentes y para evitar que las raíces se metan por los pilares.

-Respecto al Camino de Forcala, pregunta si se ha tomado en consideración arreglar la entrada puesto que está impracticable.

-En relación al Puente de Bijués sobre el canal, señala que tiene cierto peligro y que han puesto ramas para evitarlo.

-Señala que hay pérdida de agua en el camino de las escalericas. Añade que el agua aparece antes de iniciar el pinar de la izquierda.

-Dice que ha estado ordenando Actas y faltan algunas Actas de 2016. Pregunta si se puede hacer alguna gestión para recuperarlas.

La Alcaldesa dice que el abogado le dijo que esas Actas se quedarán en el olvido porque la Secretaria titular es la única que puede transcribirlas y dar fe.

Félix Ollo pregunta si son válidas las grabaciones, a lo que la Alcaldesa le responde que el abogado le dijo que las grabaciones no son válidas.

-Pregunta en qué ha quedado el expediente de SEPRONA relativo a la finca de Daniel Rol.

La Alcaldesa le responde que no tiene noticia de ningún tipo.

-Pregunta en qué situación está la posible nueva empresa que se va a instalar, a lo que la Alcaldesa le contesta que oficialmente no sabe nada.

-Pregunta si se sabe ya el coste del arreglo del Reloj de la Iglesia, a lo que la Alcaldesa le responde que no les ha costado nada.

Andrés Nicuesa señala que hay unos 130 municipios que se han reunido para reclamar bienes usurpados por la Iglesia al pueblo.

-Pregunta cómo va el Proyecto ganador de los Presupuestos Participativos, a lo que la Alcaldesa le responde que la próxima semana se va a empezar a ejecutar.

Anabel López:

-En relación al tema de los troncos del río, dice que le ha sorprendido la respuesta. Añade que le sorprende que para hacer figuras se hayan cogido troncos del río.

La Alcaldesa le dice que si fuese plástico ya lo habrían quitado.

Anabel López pregunta si, en el caso en que suceda algo, habría que reclamar a la CHE.

Félix Olló:

-Pregunta si el aparcamiento anexo al Camping es del Camping, a lo que la Alcaldesa le responde que es de propiedad privada.

Andrés Nicuesa dice que el aparcamiento anexo al Camping es propiedad de Labasay.

-Pregunta qué problema hubo en fiestas con las vacas.

La Alcaldesa le informa que en el recorrido pusieron un papel opaco y que el ganadero llamó para que lo retiraran porque las vacas se pueden estrellar. Continúa diciendo que el ganadero dijo que si no retiraban el papel no sacaba a las vacas. Sigue diciendo que un Foral dijo que se encargaba él de todo y pidió el DNI a un vecino pero éste se negó a dárselo. Concluye diciendo que el Foral se sintió amenazado, llamó a la patrulla ciudadana, suspendieron las vacas y entraron en el recorrido. Finalmente el vecino aportó su DNI, llamaron al ganadero y volvieron a sacar a las vacas.

-Pregunta si el estudio sociolingüístico va para adelante, a lo que la Alcaldesa le responde que ya contestaron que ellos no realizaban ese tipo de estudio.

-Para la Comisión de Urbanismo, pregunta si se puede hacer algo con la gasolinera, la C/ Horno del Marqués y la Abadía del Marqués.

La Alcaldesa le responde que lo estuvo mirando pero que la imagen no es motivo suficiente si no hay peligro.

-Señala que en fiestas hay problema de aparcamiento en la C/ Extramuros, a lo que la Alcaldesa le contesta que han pensado más de una vez en poner esa calle en una única dirección.

Mauro Gogorcena dice que ya estuvo en sentido único y que se quitó.

Anabel López:

-Señala que la C/ de las Cruces se utiliza como variante y dice que es una calle que se utiliza mucho. Cree que es una calle con mucho tráfico para las características que tiene la misma.

Y sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 18:30 horas. Doy fe.